



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** ASIGNACION TRANSITORIA DE SUPLEMENTO MAYOR RESPONSABILIDAD

---

VISTO

La solicitud de asignación de funciones de Mayor Responsabilidad, efectuada por la Directora del Area Económica de la Escuela de Postgrado de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que en razón de lo solicitado, se han asignado tareas de mayor nivel a la señora YANINA LLOP, quien revista actualmente en un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, y que corresponden a un cargo de Categoría 4 del mismo Agrupamiento,

Que el presente pedido de asignación de funciones, corresponden a las de Jefatura de División, encontrándose comprendida dentro de las disposiciones de los Artículos N° 17, 68 y 72 del Decreto P.E.N. N° 366/06 del Personal NoDocente de Universidades Nacionales

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la señora NOELIA YANINA LLOP (LEGAJO N° 52635), actual titular de un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, correspondientes a las funciones de un cargo categoría 4 del mismo Agrupamiento, por el periodo del 01/01/2024 y hasta el 31/03/2025, encuadrada dentro de las disposiciones de los Artículos N° 17, 68 y 72 del Decreto P.E.N. N° 366/06.

ARTÍCULO 2°: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría General y Area de Personal y Económica, Dirección de la Escuela de Postgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las Personas correspondientes, dar al

Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO